

Bogotá, D.C.

582

Señor:

Mauricio Tovar

Ciudadano

Localidad de Kennedy

[jmtvcolombia@gmail.com](mailto:jmtvcolombia@gmail.com)

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a “solicitud de fortalecer los programas para estudiantes pilos de la localidad”

Referencia: 20245810106892

Bogotá te Escucha:3249522024

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la solicitud presentada en la sesión del Dialogo Ciudadano llevado a cabo el día 20 de junio del 2024 en las instalaciones de la Alcaldía Local de Kennedy en el que solicita conocer:

*“La alcaldía puede construir un proyecto que articule educación, cultura y deportes orientado a fortalecer a estudiantes con talentos y/o capacidades excepcionales desde su interés, capacidad y motivación, para promover la construcción de proyectos de vida y con enfoque local y ABP (aprendizaje basado en problemas)”*

Se informa que según el Decreto 539 de 2006 por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 5. Alcaldías Locales dispone que las funciones de estas son:

- Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad.
- Garantizar el desarrollo armónico e integrado de la localidad.
- Coordinar la gestión administrativa asignada a las Inspecciones de Policía, Casas de Justicia y al programa de Mediación y Conciliación.
- Las establecidas en el Decreto 1421 de 1993.
- Las demás que le sean asignadas o delegadas y que correspondan a la naturaleza de las Localidades.

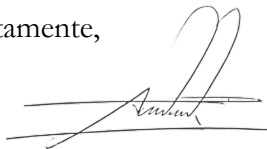
Que el acuerdo 007 del 04 de octubre de 2020 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Kennedy 2021-2024 acoge los siguientes programas para el sector educación:

Programa	Meta
Educación Inicial: Bases sólidas para la vida	Implementar 20 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.
Formación Integral: más y mejor tiempo en los colegios	Dotar 20 sedes educativas urbanas.
Jóvenes con capacidades	Beneficiar 500 personas con apoyo para la educación superior.

Que el acuerdo 875 de 2023 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., por medio del cual se establecen lineamientos para el fortalecimiento de la atención educativa integral y diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con capacidades y/o talentos excepcionales en la ciudad de Bogotá establece en su Artículo 4. Responsables, que la Secretaría de Educación del Distrito dispondrá del desarrollo, implementación, socialización y seguimiento de las estrategias, planes y programas que aporten al cumplimiento del objeto del acuerdo.

Teniendo en cuenta que es la Secretaría de Educación del Distrito es la entidad encargada de liderar los proyectos de educación integral para personas con capacidades y/o talentos excepcionales, no es viable que la alcaldía local construya un proyecto que articule educación, deporte y cultura, puesto que esta realiza acciones complementarias en el marco de los programas y conceptos de gasto aprobados en Plan de Desarrollo Local 2021-2024.

Atentamente,



ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICÁ  
Alcalde Local de Kennedy (E)  
[cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Giselle Stefany León Barragán-Líder de Educación FDLK<sup>2024</sup>  
Revisó y aprobó: Julián Andrés Escobar – Coordinador de Inversión Local FDLK

